

Amo. Por

Paso a manos de V.E. el adjunto Expediente relativo a el Plan de arreglo provisional que formé en el Callao en virtud de oñ. S. Suprema, cuya aprobacion At. ministerial dió merito a su planificacion, y he traído con migo por no haberme permitido aquellos ultimos momentos de fatiga y salida pronta, rebolverlo como estaba mandado despues de la toma de razon q. consta en el padr. ad.

A mi emigracion al Callao se me reunieron en el los dos Dependientes del Perguano de Lima D. Fran. Jofada y D. Marcelino Bañor. Estos continuan conmigo y se hallan en esta Ciudad a mis expensas por haber salido de la Capital abandonandolo todo. Los he conducido y auxiliado del modo que me lo han permitido las circunstancias, por que los infelices no han tenido ni percivido un real de los haveres que se les deben, satisfecho de su honradad, coactitud e y patriotismo, mas viendome con este gravamen



O. n. 76-89.
MH-0176
Caj: 19
Doc: 108
Fol: 1



encima y sin auxilios para suistir, lo ha go
presente a V.E. a fin de que siendo como
efectivamente lo son de cumplidas aptitudes
para el destino que obtienen, se digno agre-
garlos a esta Aduana, en donde sin duda
podrán ser utiles, haván su servicio, y des-
frutarán al menos la mitad de su haver
para mantenerse, ^{ta} su regreso a la Cap.

Dios que a V.E. m. a.

Fusillo Julio 15 de 1823.

Exmo. Sr.

Exmo. Sr. Presidente de la Republica
D. José de la Riva - Aguero.

Juan Ant. Sorillo



.P8-24-10